



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO



Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.-

VISTO el Expediente N° LA-5678/99 relativo al concurso para cubrir cargos docentes en la cátedra Comunicaciones del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Laura VARGAS DE VIVANCO, impugna el concurso aduciendo vicios de forma en el mismo, por falta de fundamentación del dictamen.

Que mediante Resolución N° 230/99 bis, el Consejo Académico resuelve solicitar una ampliación del dictamen al jurado interviniente, basado en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ordenanza N° 554.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente las actuaciones remitidas y en virtud de lo expresado por el jurado del concurso, respecto a la calificación realizada a los aspirantes del mismo, y toda vez que las manifestaciones vertidas por la recurrente carecen de entidad suficiente a los fines pretendidos, y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Letrada, aconseja ratificar la Resolución N° 737/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 737/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Artículo 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 833/99



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CIRIA MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Y DE PLANEAMIENTO